

Vocales:

Titulares: Don Luis Izquierdo González, Profesor del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Don Manuel Carra Fernández, Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Don Agustín León Villaverde, Director Honorario del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Suplentes: Don Salvador Seguí Pérez, Profesor del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Don Pedro la Virgen Gil, Catedrático de Canto del Real Conservatorio de Madrid.

Doña Dolores de la Torre Champseaur, ex-Profesora del Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.

Suplente: Don Antonio Pérez González.

Secretario titular: Don Alonso Fernández del Castillo Machado.

Suplente: Don José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor de la Corporación.

Una plaza de Profesor Auxiliar de Solfeo para Filiales

Presidente titular: Ilustrísimo señor don José Miguel Galván Bello, Presidente del excelentísimo Cabildo.

Suplente: Don Francisco García del Rey García.

Vocales:

Titulares: Don Salvador Seguí Pérez, Profesor del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Doña Encarnación López de Arenosa, Catedrática del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Doña Pilar Bilbao Iturburu, Profesora del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Suplentes: Don Perfecto García Chornet, Profesor de Piano del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Doña Dulce María Oran Khoury, Profesora de la Escuela Superior de Música de Friburgo (Alemania).

Doña Renée de Armas García, Profesora del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.

Suplente: Don Antonio Pérez González.

Secretario titular: Don Alonso Fernández del Castillo Machado, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor de la Corporación.

Se fija el 8 de septiembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Corporación, para la celebración del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los señores opositores a las distintas plazas convocadas.

Se concede quince días hábiles para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de agosto de 1981.—El Secretario, Alonso Fernández del Castillo Machado.—5.788-A.

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

19696

RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, del Presidente de la Junta Electoral Central, sobre formulación de propuestas para designación de Vocales de la propia Junta a los efectos del referéndum sobre el proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de los corrientes el Real Decreto 1835/1981, de 20 de agosto, por el que se somete a referéndum el proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, las propuestas para la designación de Vocales de la Junta Electoral Central que puedan formular los grupos políticos, a que se refiere el artículo 11, apartado 2, de la misma Ley Orgánica, deberán obrar materialmente en poder de la Junta a las veinticuatro horas del día 7 del próximo mes de septiembre.

Palacio de las Cortes, 31 de agosto de 1981.—El Presidente, Federico Carlos Sáinz de Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19697

ORDEN de 27 de julio de 1981 por la que se aprueba el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías de las distintas plazas de las Facultades Universitarias de Ciencias Biológicas, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Químicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Derecho, Filología y Geografía e Historia.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), sobre formación de los tribunales de concursos y oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profe-

sores Adjuntos de Universidad, define con precisión los conceptos de la misma disciplina, equiparada y análoga, y se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para aprobar por Orden ministerial el cuadro general de las equiparaciones y analogías de las distintas plazas de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Por ello, este Ministerio considera llegado el momento de proceder al establecimiento del mencionado cuadro, en lo referente a Facultades, que ha sido elaborado con los asesoramientos oportunos y sometido a consultas de las respectivas Facultades, dejando para posterior momento el correspondiente a las Escuelas Técnicas Superiores por encontrarse en la actualidad en fase de elaboración.

En su virtud, de conformidad con la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías de las distintas plazas de las Facultades Universitarias, conforme a los anexos que se relacionan a continuación, y que se acompañan a la presente Orden:

- Anexo I: Ciencias Biológicas.
- Anexo II: Ciencias Físicas.
- Anexo III: Ciencias Geológicas.
- Anexo IV: Ciencias Matemáticas.
- Anexo V: Ciencias Químicas.
- Anexo VI: Farmacia.
- Anexo VII: Medicina.
- Anexo VIII: Veterinaria.
- Anexo IX: Ciencias Económicas y Empresariales.
- Anexo X: Ciencias Políticas y Sociología.
- Anexo XI: Derecho.
- Anexo XII: Filología.
- Anexo XIII: Geografía e Historia.

Segundo.—Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores, por las que se hayan establecido equiparaciones y analogías entre plazas de Facultades Universitarias.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los respectivos anexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.